

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 1 de 9

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito

Acta N° 4

Sesión extraordinaria virtual

FECHA: viernes 11 de julio de 2025

HORA: 05:00 pm - 07:50 pm

LUGAR: Espacio virtual meet.google.com/goi-zpva-ema

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Juventudes	CLACP Tunjuelito	Kevin Daniel Balcárcel Cediél
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Tunjuelito	Argemiro Jesús Colón Monterrosa
Representante Música	CLACP Tunjuelito	Jeisson Javier Norato Molina
Representante Danza	CLACP Tunjuelito	Gisela Lozano Rozo
Representante Arte Dramático	CLACP Tunjuelito	Olga Carolina Chávez Gómez
Representante Personas Mayores	CLACP Tunjuelito	Luz Marina Iregui Pérez
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Tunjuelito	Gloria Inés González Bravo
Representante Artesanos	CLACP Tunjuelito	Blanca Nieves Lombana Contreras
Representante Artesanos	CLACP Tunjuelito	Martha Rocío Macías Franco
Representante Bibliotecas comunitarias	CLACP Tunjuelito	Clara Inés Sánchez Trompa
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Tunjuelito	Andrea Katherinne Ramos García
Representante Asuntos Locales	CLACP Tunjuelito	Carlos Vidal Suárez Garzón
Representante Hip-Hop	CLACP Tunjuelito	John Jairo Rincón Alvarado
Representante Hip-Hop	CLACP Tunjuelito	Óscar David Domínguez Facundo
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	SCRD	Gisela Torres Torres
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Referente de Participación FDL	María Paula Rojas

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Tunjuelito	Jeimmy Marcela Suárez
Representante Personas Mayores	CLACP Tunjuelito	José Olivardo Baquero Juez
Representante Cabildos Indígenas	CLACP Tunjuelito	John Fredy González Daza
Representante Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Tunjuelito	Audolinda Cabra Galeano
Representante Gestores Culturales	CLACP Tunjuelito	Hansen David Hernández León

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 2 de 9

Representante Gestores Culturales	CLACP Tunjuelito	Nicolás Andrey Villamor González
Representante Cultura Festiva	CLACP Tunjuelito	Daniela Cangrejo Escobar

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Música	CLACP Tunjuelito	Ricardo Buenaventura Cortés

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
David Bohr	Articulador Equipo Participación DALP
Jessica María Martínez Tierradentro	Apoyo Profesional Equipo Participación DALP
Leonardo Forero Hernández	Profesional Equipo Participación DALP
David Felipe Basabe Alvarado	Profesional Equipo Participación DALP
Ismael Ortiz Medina	Profesional Equipo Participación DALP
Diana Gómez Díaz	Apoyo profesional SCR D

No de Consejeros Activos	24
No de Consejeros Asistentes	16
No de Consejeros Ausentes	07
No de Consejeros Ausentes con justificación	01
No de Invitados a la sesión	06

Porcentaje % de Asistencia 67%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Aportes al Decreto Único Reglamentario - DUR.
4. Varios.
5. Cierre de la sesión.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo.

La secretaria técnica Gisela Torres dio la bienvenida a cada uno de los asistentes dando así inicio a la sesión.

2. Llamado a lista y verificación de quórum.

El apoyo profesional Diana Gómez Díaz realizó el llamado de asistencia, en la sesión se encontraban presentes (14) consejeros asistentes, (02) representantes de entidades, (07) Ausentes, (01) con justificación y (06) invitados. Con la presencia de 16 consejeros se tuvo quórum decisorio.

3. Aportes al Decreto Único Reglamentario - DUR.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 3 de 9

David Bohr Articulador Equipo Participación DALP comentó que el motivo del encuentro es socializar la metodología para recoger las opiniones y apreciaciones de los consejeros frente a los ajustes que se planean a la normativa que rige el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Presentó al Equipo de Participación y socializó las normas de juego en el ejercicio de una participación activa :

1. Este es un ejercicio participativo que busca escucharlos en pro de un DUR para todos y todas.
2. Todas las opiniones son válidas - no existen respuestas buenas o malas.
3. Tiene como propósito recopilar los decretos vigentes del SDACP y optimizar técnicamente la operatividad de sus espacios.
4. Este ejercicio busca recoger sus opiniones y observaciones para enriquecer el contenido del Decreto.
5. No constituye una aprobación por parte de los participantes a las modificaciones sugeridas.
6. Es totalmente voluntario y confidencial.

Con lo anterior prosiguió a realizar una introducción con las normativas vigentes para que los consejeros y las consejeras tuviesen claridad antes de hacer sus aportes.

Se explicó la dinámica del ejercicio interactivo, el cual consistió en el diligenciamiento anónimo de un formulario de manera alterna a la explicación de cada uno de los ajustes propuestos a la normativa. Enlace del formulario: <https://forms.gle/NryECcESrvYWnP1CA>

Explicó que para cada artículo se leerá el texto, se dará un minuto para registrar apreciaciones y otro minuto para intervención verbal de los consejeros que deseen expresarse y aclaró que no se pide aprobación del contenido, sino comentarios específicos para enriquecer el decreto. Añadió que se mantendrá abierto el enlace del formulario para que quienes no puedan participar virtualmente en la sesión lo hagan después.

Algunos consejeros expresaron inconformidad con la metodología planteada, señalando que la discusión debería efectuarse de forma presencial para garantizar un debate más profundo y colectivo y compartieron la preocupación por la falta de discusión conjunta y el complicado manejo de las herramientas tecnológicas por algunos participantes. La secretaría técnica y el Equipo de Participación aclararon que la metodología busca uniformidad y transparencia, sin manipulación institucional y que la fase actual corresponde a una etapa acotada del proceso y se reiteró que el documento presentado es una compilación que busca mejorar la operatividad del sistema y no una reforma general ni normativa nueva.

Leonardo Forero, integrante del Equipo de Participación, detalló las etapas del proceso: socialización, recopilación de observaciones individuales (momento actual) y una etapa posterior en la que los consejos pueden elaborar recomendaciones colectivas, además enfatizó que este proceso es voluntario, anónimo y que existe un espacio final de participación ciudadana formal a través de la plataforma LegalBook.

Se comentó por parte de la secretaría que el tema a tratar se basa en los archivos compartidos previamente (borrador del decreto y presentación de propuesta de ajuste) a través de correo electrónico y chat el 26 de junio del año en curso.

Propuesta.

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 4 de 9

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
Facultades	Facultades	Se otorga a la SCRD la facultad de suprimir sectores.	<p>Artículo 10.</p> <p>2. Crear, definir, estructurar y/o suprimir Consejos, sectores y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector."</p> <p>Parágrafo: Para la creación, definición, estructuración y/o supresión de cualquiera de los espacios y sectores del presente decreto se deberá tener como mínimo los siguientes requisitos y demás lineamientos establecidos y expedidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:</p> <p>1. Concepto de viabilidad técnica y jurídica pertinente según el objetivo temático de la instancia o sector a crear, con el fin de garantizar su funcionamiento.</p> <p>2. Coherencia en objeto, integrantes, las funciones y el alcance de la instancia a crear. En ninguna circunstancia estos pueden ser iguales a alguna instancia existente.</p>
	Artículo 8. Funciones comunes a todos los Consejos. Serán funciones comunes de todos los Consejos, las siguientes:	Mecanismo de articulación entre electores y representantes del DACP	<p>Artículo 14. Funciones comunes a todos los Consejos.</p> <p>h. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a la ciudadanía.</p>

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que la SCRD tenga la facultad de crear, definir, estructurar y/o suprimir sectores, del artículo 10 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con la función "h" del artículo 14 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? . Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
Facultades	Incidencia en el Presupuesto		<p>Artículo 16</p> <p>Parágrafo. La Secretaría de Cultura establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>
	Elecciones	Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos, sin importar el sector.	No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.

Pregunta del formulario: ¿Está de acuerdo con el parágrafo sobre la incidencia de los consejeros en el presupuesto del artículo 16 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 5 de 9

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Facultades	Elección Atípica	Se propone hacer elecciones atípicas una única vez durante el periodo de vigencia de los Consejeros.	<p style="text-align: center;">Artículo 15.</p> <p>Parágrafo: Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar un única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema.</p>

Pregunta del formulario: ¿Está de acuerdo con realizar elecciones atípicas una única vez durante el período de vigencia de los Consejeros del artículo 15 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Consejos	Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio	Conformación de acuerdo a la vocación de las localidades	<p style="text-align: center;">Artículo 31.</p> <p>Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.</p>
	Sector JAC	Se incorpora un representante de las Juntas de Acción Comunal.	<p>Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</p> <p>18.3 Desde el ámbito Poblacional:</p> <p style="text-align: center;">C. Un/a Delegado del Consejo de Cultura de Grupos Etarios</p> <p style="text-align: center;">Artículo 24 (CDACP).</p> <p style="text-align: center;">En el numeral 24.5, literal (g):</p> <p style="text-align: center;">G. Un/a delegado de la Federación de Juntas de Acción Comunal.</p> <p style="text-align: center;">Artículo 31 (CLACPS).</p> <p style="text-align: center;">ad. Un (1) Representante de las Juntas de Acción Comunal de cada Localidad</p>

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que la conformación de los CLACP's sea de acuerdo con la vocación de las localidades, de acuerdo con el artículo 31 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con la incorporación de un representante de las Juntas de Acción Comunal (JAC), en el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP) y los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), de acuerdo con el artículo 24 y 31 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 6 de 9

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Consejos	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz		<p>El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad Rural de Sumapaz estará conformado de la siguiente manera:</p> <p>i. Una (1) Delegada del sector Mujer y Género. j. Un (1) Delegado de Persona mayor. k. Un (1) Delegado de Juventudes.</p>
	Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti	Se crea un consejo específico para este sector.	<p>Capítulo 9, Artículo 44. El Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti estará conformado de la siguiente manera: Desde el ámbito artístico: Seis (6) Representantes de los artistas del Arte Urbano y Graffiti de Bogotá, D.C elegidos democráticamente por mayoría de votos.</p> <p>Desde los Agentes sectoriales y sociales: a. Un (1) Representante de la Mesa Graffiti Mujer. b. Dos (2) Representantes de las Mesas Locales de Graffiti.</p> <p>Desde de la administración: a. Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística /a de la SCR.D. b. Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a. d. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, o su delegado. e. El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, o su delegado. f. El (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, o su delegado/a encargado de las Casas de Juventud a nivel Distrital. g. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado.</p>

Pregunta del formulario ¿Tiene alguna otra sugerencia o comentario adicional que desee compartir sobre la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Agendas Participativas	Se elimina el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.	Artículo 14. f. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.
	Toma de decisiones asincrónicas	Se habilita la votación asincrónica si se aprueba en sesión formal previa.	Artículo 70 Parágrafo 3º: Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinario o extraordinaria. Para el desarrollo de esta sesión se establecerá un hora, fecha y tema determinado y se utilizará un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.
	Artículo 62 – Inhabilidades	No pueden ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros, salvo renuncia voluntaria.	Artículo 72 Parágrafo 6. Los integrantes del SDACP que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente período electoral bajo ninguna de las modalidades de elección, a excepción de la causal de renuncia voluntaria.

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo con la eliminación del carácter anual de las APA's y su revisión periódica, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con la toma de decisiones asincrónicas del artículo 70 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con las inhabilidades contempladas en el artículo 72 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 7 de 9

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Artículo 62 – Mayoría calificada	Se cambia el requisito de mayoría calificada (75%) por mayoría simple (mitad + 1).	Artículo 72. 4. Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple, es decir, la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.
	Artículo 62 – Justificación inasistencias	3 justificaciones por año y 6 por vigencia	Artículo 72. Parágrafo 5. Los consejeros que integran el SDACP, máximo podrán justificar tres (3) inasistencias por año y máximo podrá acumular seis (6) inasistencias justificadas durante el periodo electoral ordinario.
	Quórum Decisorio	Se calcula con base en consejerías activas, mínimo 50%.	Artículo 70 Parágrafo 5. Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al 50% de dichas consejerías.

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que el máximo de justificaciones por año sean 3 y por vigencia 6, de acuerdo con el artículo 72 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con que el quorum decisorio sea mínimo del 50% del artículo 70 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

David Bohr comentó cuál es la ruta trazada para el proceso.



Observaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 8 de 9

Leonardo Forero comentó que las propuestas y observaciones consignadas, como parte del proceso de construcción colectiva, serán consideradas y analizadas por la DALP para evaluar su posible incorporación en la versión final del Decreto. Una vez terminada la fase de construcción colectiva del DUR, se iniciará el trámite jurídico de expedición. Se recibieron aportes sobre derechos colectivos, participación real y efectiva, retos del sistema, y la necesidad de garantizar verdaderos mecanismos de participación y no solo representación nominal.

Se manifestó la importancia de delimitar que los consejeros no tienen funciones de aprobación de decretos, sino de aportar observaciones que serán consideradas para mejorar la normatividad, se reconoció la complejidad del proceso y la necesidad de un ejercicio de confianza y comprometida participación. Se acordó la continuidad del proceso, con la posibilidad de realizar reuniones presenciales posteriores para profundizar en el diálogo y la discusión colectiva y la importancia de completar el formulario y de aprovechar los espacios posteriores para participación.

Se destacó que el proceso continuará para incorporar las observaciones que el CLACP emitirá en comunicado dirigido a la Dirección de Asuntos Locales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para enriquecer el decreto.

Se acordó que los consejeros que no participaron en la sesión podrán hacer llegar sus comentarios a través del formulario o en reunión presencial para que el equipo de participación recopile, analice y sistematice las observaciones recibidas para su consideración en la redacción final del decreto.

4. Varios.

Dado que el punto 3 del orden del día se extendió en referencia al horario programado, se acordó abordar los temas varios en la siguiente sesión ordinaria.

5. Cierre de la Sesión.

La secretaria técnica Gisela Torres dio cierre a la sesión extraordinaria virtual del CLACP siendo las 07:50 pm.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 80%

III. CONVOCATORIA

Se convocará a través de correo electrónico a sesión extraordinaria en fecha acordada de manera interna.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3.	Debatir y aportar sobre la totalidad del articulado del futuro Decreto Único Reglamentario con el consejo en pleno de manera presencial para hacer propuesta escrita a la Dirección de Asuntos Locales.	Kevin Balcárcel	SI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 11 de julio de 2025 / 9 de 9

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
1. Mantener abierto el acceso al formulario para las observaciones individuales posteriores.	Equipo de Participación
2. Programar una reunión presencial en la semana siguiente para continuar el diálogo y análisis colectivo.	Consejeros y consejeras CLACP Tunjuelito
3. Recopilar, analizar y sistematizar las observaciones recibidas para la redacción final del decreto.	Equipo de Participación
4. Abordar los temas varios en la siguiente sesión ordinaria.	Consejeros y consejeras CLACP Tunjuelito y Secretaria técnica - Gisela Torres
5. Elaborar acta de la sesión.	Apoyo profesional - Diana Gómez Díaz

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Inconformidad por la falta de abordaje de todo el articulado del futuro Decreto Único Reglamentario por parte de los funcionarios del Equipo de Participación para que los consejeros hagan aportes de manera más amplia a lo referido durante la sesión.	Kevin Balcárcel, Gisela Lozano , Carolina Chávez, Gloria González, Blanca Lombana

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito, la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Kevin Daniel Balcarcel Cediel
Presidente
CLACP Tunjuelito

Gisela Torres Torres
Secretaria Técnica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Diana Gómez Díaz
Revisó: Gisela Torres
Aprobó: CLACP Tunjuelito